



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 27 de enero de 2025

El Congreso de Sonora integra Comité de Evaluación de aspirantes a cargos judiciales

Hermosillo, Sonora; 24 de enero de 2025.- El Congreso de Sonora aprobó por mayoría, en sesión extraordinaria, la integración del Comité de Evaluación de aspirantes a cargos del Poder Judicial local. Asimismo, se amplió el ejercicio de la Mesa Directiva de la 64 Legislatura por un periodo ordinario y uno extraordinario adicionales.



La diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), mediante el cual se resolvió integrar el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, encargado de conformar el listado de las y los aspirantes mejor evaluados para cada cargo de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, a elegirse en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Dicho comité está integrado por las ciudadanas y los ciudadanos Claudio Abraham Suárez Moreno, María Jesús Camargo Pacheco, Ramón Alejandro Acosta Cortez, Emma Guadalupe Millán Castro y René Francisco Luna Sugich, quienes cumplieron con los requisitos legales establecidos en la Constitución y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El domingo 1 de junio del presente año se llevarán a cabo elecciones extraordinarias para designar a las y los magistrados del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los tribunales regionales colegiados de circuito, así como a jueces y juezas del Poder Judicial.

El Poder Legislativo, junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, presentará sus propuestas respectivas a fin de garantizar la imparcialidad del proceso y evitar su politización. Para tal propósito, la ley establece que los comités de evaluación deberán emitir su convocatoria a más tardar el lunes 27 de enero.

La diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT) presentó el acuerdo de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), en el que se determinó ampliar el ejercicio de la Mesa Directiva por un periodo ordinario y un periodo extraordinario, correspondientes al segundo periodo que va del 1 de febrero al 30 de abril próximo, y del 1 de mayo al 31 de agosto del presente año, respectivamente, dentro del Primer Año de la 64 Legislatura.

Al finalizar la sesión extraordinaria, el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva, informó que, a través de la Gaceta Parlamentaria, se citará a una próxima sesión.

Comisiones del Congreso de Sonora abordan temas de migración y desarrollo urbano

Hermosillo, Sonora; 24 de enero de 2025.- Integrantes de las comisiones de Asuntos Internacionales y de Desarrollo Urbano sostuvieron reuniones de trabajo para abordar temas prioritarios en sus respectivas áreas.



Hermosillo, Sonora; 24 de enero de 2025.- Integrantes de las comisiones de Asuntos Internacionales y de Desarrollo Urbano sostuvieron reuniones de trabajo para abordar temas prioritarios en sus respectivas áreas.

En la reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales, Fronterizos y Atención al Migrante, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM), acompañado por la diputada federal Diana Karina Barreras Samaniego (PT), Ricardo Lugo Moreno, delegado de Gobernación, así como académicos y especialistas en temas de migración, propuso implementar políticas públicas en respuesta al endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos y al incremento en el número de deportaciones hacia México. Señaló que es fundamental atender esta situación desde la diplomacia y con un enfoque de responsabilidad compartida.

En la misma sesión, las y los diputados Marcela Valenzuela Nevárez (Morena), Azalia Guevara Espinoza (PVEM), Alicia Gaytán Sánchez (Morena), Rubén González Aguayo (PT) y Julio Navarro Contreras (Morena) coincidieron en la urgencia de crear normativas concretas y estrategias viables orientadas a la defensa de los derechos humanos de las personas que buscan mejores oportunidades fuera de sus países de origen.

Por su parte, la Comisión de Desarrollo Urbano recibió a Alejandra Castro Valencia, secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien presentó el proyecto 2025 de la dependencia estatal. Durante su intervención, destacó las principales acciones y proyectos a implementar, entre ellos el desarrollo urbano sostenible, obras enfocadas en mejorar la movilidad y la urbanización de zonas estratégicas.

El diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) hizo un llamado a continuar trabajando de manera conjunta para garantizar la continuidad de los proyectos presentados en beneficio de las y los sonorenses.

En la reunión también estuvieron presentes los diputados Omar Del Valle Colosio (PVEM), Norberto Barraza Almazán (PES), Rubén González Aguayo (PT) y Raúl González de la Vega.

Piden que autoridades de protección civil actúen con enfoque intercultural en zonas de desastre con población indígena

- Que consideren y respeten las formas de organización, las culturas y las lenguas, plantea el diputado Olivares Mejía (PT)
- Impulsa iniciativa para modificar la Ley General de Protección Civil

El diputado Gerardo Olivares Mejía (PT) propuso reformar la Ley General de Protección Civil, a fin de que las autoridades de protección civil actúen con un enfoque intercultural en las zonas de desastre, de riesgo y de riesgo grave que tengan población indígena y afroamericana, de tal forma que consideren y respeten sus formas de organización, culturas y lenguas.

Los cambios a los artículos 5 y 13 de la ley también establecen que en las regiones con población indígena, la información que difundan los medios de comunicación masiva, electrónicos y escritos sea con un enfoque intercultural, en las lenguas maternas correspondientes y de forma culturalmente adecuada.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, destaca que en las regiones indígenas la población enfrenta dificultades adicionales ante los desastres naturales debido a que tienen culturas diversas a la cultura dominante, formas de organización propias, concepciones distintas respecto a la naturaleza y sus fenómenos, y hablan sus propias lenguas maternas.

Agrega que el hecho de que una gran parte de las personas indígenas no hablen español, disminuye sensiblemente la eficacia de los mecanismos de información y alerta ante la inminencia de un desastre natural.

Refiere que existe una serie de posiciones y sugerencias para que los gobiernos y las legislaciones incorporen un enfoque intercultural que haga posible una protección más eficaz, integral y oportuna de la población indígena en los procesos de prevención y reconstrucción derivados de los desastres naturales.

Señala que instituciones como el Banco Mundial han aportado elementos para analizar y ejecutar las acciones de protección civil en poblaciones indígenas. Mencionan las profundas desigualdades, la discriminación, marginación, pobreza y el no reconocimiento de sus derechos, que los hace más vulnerables ante el riesgo de desastres y los impactos del cambio climático.

Subraya que los pueblos indígenas plantean que es necesario el reconocimiento de sus derechos, sistemas y saberes en los procesos de prevención, emergencia y reconstrucción, en el marco de la gestión de riesgos de desastres y con respeto a sus instituciones y organizaciones.

Por ello, se proponen dichas reformas para que las distintas acciones y definiciones que incluya la Ley contengan disposiciones que permitan atender a la población indígena con perspectiva intercultural, con el objetivo de optimizar las acciones de prevención y reconstrucción.

Proponen otorgar incentivos fiscales a las empresas que contraten jóvenes de 16 a 29 años

- El diputado Yáñez Cuéllar (PRI) presentó reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para fomentar el primer empleo

El diputado del PRI, Arturo Yáñez Cuéllar, promueve una iniciativa para otorgar incentivos fiscales a las empresas que contraten a jóvenes de entre 16 y 29 años, con la finalidad de generar diversos beneficios que van desde el impulso de la economía hasta la integración social de un sector de la población que enfrenta serias dificultades para acceder al mercado laboral.

Lo anterior, con base en el proyecto de decreto que adiciona un capítulo XIII y un artículo 216 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para fomentar el primer empleo.

Señala que se otorgará un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que contraten a personas de 16 a 29 años sin registro previo de aseguramiento en el Instituto Mexicano de Seguro Social o sin previa prestación de servicios laborales.

El referido estímulo consiste en deducir de sus ingresos acumulables, para los efectos del ISR del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 15 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 16 a 29 años.

Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del ISR del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.

Los contribuyentes que apliquen los beneficios previstos en este artículo deberán cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, puntualiza la iniciativa turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Argumenta que a pesar de los esfuerzos por disminuir la desigualdad social y fomentar la inserción laboral de los jóvenes, existe la necesidad de generar políticas públicas más efectivas que incentiven la contratación de estos grupos.

Destaca que el empleo juvenil en México es un desafío persistente y una preocupación constante tanto para las autoridades como para los empresarios, y, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2023 la tasa de desempleo entre los jóvenes de 15 a 29 años fue de 7.3 por ciento y para el grupo de 20 a 24 años alcanzó el 9.7 por ciento.

Además, el desempleo no solo afecta a los jóvenes que buscan empleo por primera vez, sino a aquellos que ya cuentan con experiencia, pero que tampoco encuentran oportunidades laborales adecuadas, lo que refleja un alto porcentaje de empleados en la informalidad, sin seguridad social ni condiciones laborales dignas.

Plantean que “aceleradores de disparos” en las armas sean para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas

- El diputado Damián Retes (PAN) presentó una iniciativa para modificar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

El diputado César Israel Damián Retes (PAN) presentó una iniciativa que modifica el artículo 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para establecer que los instrumentos, objetos, aditamentos o accesorios que permiten que un arma sea disparada de forma automática, serán para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

La propuesta, turnada a la Comisión de Defensa Nacional, plantea además cambios al artículo 86 para que las sanciones de seis meses a seis años de prisión, y de diez a trescientos días multa, que actualmente se aplican a quienes, sin permiso, transporten, organicen, reparen, transformen y almacenen los objetos aludidos en esta ley, también sean para quienes los fabriquen, produzcan, distribuyan, posean, vendan o enajenen.

En la exposición de motivos, considera que es necesario tomar en cuenta que la industria armamentista en el mundo ha evolucionado a lo largo de los años, de manera que ahora se ofertan armas y artículos para la guerra más sofisticados, incrementando su letalidad y las secuelas físicas ocasionadas a las personas que se ven afectadas por su uso.

Un ejemplo de lo anterior son los “aceleradores de disparos” o “bump-stock”, cuya peligrosidad radica en que son accesorios que se adaptan de forma sencilla a cualquier arma larga semiautomática, lo que les permite incrementar su letalidad sin alterar sustancialmente sus características físicas y peso, manteniéndolas como fáciles de manejar y transportar.

Es decir, aumentan la capacidad y velocidad en que un arma semiautomática es accionada toda vez que las convierte de facto en armas automáticas, advierte.

Manifestó su preocupación por el riesgo al que se expone a la sociedad mexicana, ya que esos dispositivos se introducen ilegalmente al país, elevando la peligrosidad de los grupos delincuenciales, que tienen fácil acceso al armamento que se vende de manera libre en diferentes países, incluyendo instrumentos reservados para uso exclusivo de los ejércitos.

Afirma que el incremento en los últimos años de la capacidad de fuego de las organizaciones criminales en nuestro país, se debe en buena medida a la política laxa del gobierno de Estados Unidos para regular su mercado de compraventa de armas, lo cual genera que muchas de ellas que se comercializan en el vecino país del norte terminen en el mercado negro en México, lo que incrementa la inseguridad y los delitos del fuero común.

De acuerdo con las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Relaciones Exteriores, cada año ingresan a México unas 200 mil armas, lo que significa que entre 2012 y 2023 entraron al país dos millones 266 mil 664 armas, de las cuales se aseguraron solo 4.6 por ciento.

Reconoció que, aun cuando se han implementado acciones para contener el comercio ilícito de armas en territorio nacional, como las demandas contra las ocho armadoras de aquel país, la realidad es que es indispensable fortalecer las medidas para erradicar esa actividad.

Impulsan iniciativa para proteger derechos de autor de pueblos originarios sobre sus expresiones culturales

- La diputada Silva Andraca (PVEM) presentó reformas a la Ley Federal de Derecho de Autor

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca (PVEM) presentó una iniciativa para proteger, reconocer y garantizar los derechos de autor de los pueblos originarios sobre sus expresiones culturales.

Estipula que los derechos de autor se reconocen respecto de las obras de artesanías, creaciones, diseños y demás manifestaciones culturales realizadas por comunidades indígenas, las cuales reflejan su identidad, tradiciones y patrimonio cultural, incluyendo expresiones textiles, cerámicas, escultóricas, pictóricas y otras formas de creación artística vinculadas a su cosmovisión.

Las reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor establecen que las comunidades indígenas serán reconocidas como titulares colectivas de los derechos morales sobre las artesanías, expresiones culturales y obras artísticas derivadas de su patrimonio cultural inmaterial.

La propuesta, remitida a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su análisis, indica que los titulares de los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir la reproducción, explotación, distribución o cualquier otra forma de utilización de artesanías, obras artísticas o expresiones culturales derivadas del patrimonio de las comunidades indígenas, sin la autorización previa, libre e informada de la comunidad creadora. Esta autorización deberá ser otorgada de manera colectiva y conforme a sus sistemas normativos internos.

Señala que para el caso de artesanías y expresiones culturales elaboradas bajo encargo por integrantes de comunidades indígenas, la titularidad de los derechos patrimoniales y morales permanecerá colectiva, en favor de la comunidad creadora, independientemente de los términos del encargo.

Plantea que a quienes reproduzcan, comercialicen, distribuyan o utilicen artesanías indígenas, diseños, símbolos o técnicas tradicionales sin la autorización previa, libre e informada de la comunidad titular, se le impondrá una multa equivalente al triple de los ingresos obtenidos por el uso indebido o, en su defecto, hasta 500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, la confiscación inmediata de los productos o bienes relacionados con el uso no autorizado y la obligación de indemnizar a la comunidad afectada por los daños económicos y culturales

El plagio, imitación o apropiación indebida de elementos culturales representativos de las comunidades indígenas, será sancionado con multas de hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización y con la prohibición de continuar explotando comercialmente los productos en cuestión.

También, con la publicación de una disculpa pública en los medios donde se haya comercializado o publicitado la obra plagiada. Agrega que en casos graves que impliquen un impacto significativo en el patrimonio cultural de la comunidad, se podrá aplicar prisión de dos a cinco años, conforme a las disposiciones penales aplicables.

Subraya que las multas recaudadas por las infracciones relacionadas con las artesanías indígenas serán destinadas exclusivamente a programas de desarrollo cultural y económico para las comunidades afectadas.

Expone que las creaciones de los pueblos originarios son objeto de plagio y explotación por parte de terceros que lucran con ellas sin respeto por su origen y sin reconocimiento de los derechos de sus creadores.

Afirma que el impacto del plagio representa una pérdida económica para artesanos y una agresión directa a su identidad cultural y espiritual. Año con año, agrega, los casos detectados de apropiación indebida de sus diseños muestran un patrón alarmante, por lo que es urgente implementar políticas de protección y reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Además, la apropiación de artesanías, ropa y textiles, por parte de empresas internacionales, representa una amenaza para la preservación de su identidad cultural, y vulnera su derecho a obtener beneficios económicos derivados de su trabajo, enfatiza.

Jueces y magistrados harán campaña a pie y en redes sociales

Alberto Duarte

SÁBADO 25 ENE. 2025 - 06:30 A. M.

Se estima que en Sonora sean 318 candidatos para ocupar un lugar en el Poder Judicial.

Cientos de candidatos a ocupar puestos en el Poder Judicial comenzarán sus campañas electorales en Sonora en las próximas semanas para buscar un triunfo el próximo domingo 1 de junio.

Se encuentran constreñidos a desplegar campañas exclusivamente a través de redes sociales y con la entrega de folletos impresos en papel biodegradable, informó ayer Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"En el caso de Sonora habrá a nivel federal 318 candidatos en campaña, yo comentaba que el INE pondrá al alcance por medios digitales, páginas de Internet, la sección 'Conoce a tu candidato'. Ahí van a conocer quiénes son los candidatos a los seis puestos de elección (federales) de las seis boletas que se entregarán", informó la funcionaria.

Para la elección, detalló Esquivel Mossa, Sonora se dividirá *"como si fuesen dos estados"*. El distrito judicial electoral 1 comprenderá a los distritos electorales federales 1, 2 y 3, mientras que el distrito judicial electoral 2 abarca los distritos electorales federales 4, 5 y 6.

"Se puede hacer campaña caminando. Estos 318 candidatos federales pueden caminar las calles, entregar su papel biodegradable y a través de redes sociales. Sólo se permiten dos formas de campaña: uso de redes sociales y el uso de papel biodegradable. Está prohibido el uso de recursos públicos, privados, la entrega de despensa, de dinero... Está prohibido todo tipo de entrega de algún beneficio", afirmó la ministra.

En suma, la jornada electoral del próximo 1 de junio contará con seis boletas federales y dos locales, de modo que la ciudadanía podrá elegir en la entidad entre 318 candidaturas federales más las locales.

"Tendremos, así, 13 magistrados y jueces que se van a elegir en Sonora el próximo domingo 1 de junio. A nivel local se van a elegir magistrados y jueces locales y serán dos boletas locales. Tendremos seis nacionales y dos locales, que serán entregadas el domingo 1 de junio a las mexicanas y mexicanos que acudan a los centros de votación que va a instalar el INE".

Sonora, a la cabeza en repatriaciones

Sofía Calvillo

DOMINGO 26 ENE. 2025 - 05:00 A. M.

La entidad recibió la mayor cantidad de connacionales devueltos de EU en 2024.

Durante 2024, las repatriaciones de migrantes mexicanos desde Estados Unidos se redujeron significativamente, con un total de 190 mil 491 eventos reportados entre enero y noviembre, según cifras del Instituto Nacional de Migración (INM).

Dentro de este panorama, Sonora se posicionó como el estado que recibió la mayor cantidad de connacionales devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses.

En el periodo mencionado, Sonora registró la llegada de 65 mil 240 mexicanos repatriados, consolidándose como el principal punto de recepción en el país.

Los puntos fronterizos de esta entidad desempeñaron un papel clave en el proceso de retorno, destacándose como un espacio de primer contacto para miles de personas que regresaron al territorio nacional.

Tamaulipas y Baja California ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, en cuanto a la cantidad de migrantes recibidos durante 2024.

Estas entidades también comparten una ubicación estratégica en la frontera norte, lo que las convierte en destinos recurrentes para el retorno de connacionales.

Elección Judicial en Sonora: Estas son las personas que evaluarán a los aspirantes rumbo al 1 de junio

Por Denisse Cota
25 enero, 2025

Hermosillo, Sonora.- En sesión extraordinaria, el Congreso del Estado de Sonora aprobó por mayoría la integración del Comité de Evaluación de aspirantes a cargos del Poder Judicial local. Además, se amplió el ejercicio de la **Mesa Directiva de la 64 Legislatura** por un periodo ordinario y uno extraordinario adicionales.

La diputada **Ernestina Castro Valenzuela** (Morena) fue la encargada de leer el acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (**CRICP**), que resolvió la integración del Comité de Evaluación. Este comité será responsable de conformar el listado de los aspirantes mejor evaluados para ocupar cargos como personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

El Comité de Evaluación quedó integrado por los ciudadanos **Claudio Abraham Suárez Moreno, María Jesús Camargo Pacheco, Ramón Alejandro Acosta Cortez, Emma Guadalupe Millán Castro y René Francisco Luna Sugich**. Todos ellos cumplieron con los requisitos legales establecidos en la Constitución y en la Ley de Instituciones y Procedimientos de Justicia, y tendrán la responsabilidad de evaluar a los aspirantes para cargos judiciales como jueces y juezas del Estado.

Además, se acordó que los comités de evaluación deberán emitir su convocatoria a más tardar el lunes 27 de enero, lo que marcará el inicio formal del proceso de selección.

Por otro lado, la diputada **Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga** (PT) presentó un acuerdo por el cual se determinó ampliar el ejercicio de la Mesa Directiva por un periodo ordinario y uno extraordinario adicionales. Estos periodos corresponden al segundo periodo, que va del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, y un periodo extraordinario del 1 de mayo al 31 de agosto del mismo año, dentro del Primer Año de la 64 Legislatura.

Al finalizar la sesión extraordinaria, el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la Mesa Directiva, informó que, a través de la Gaceta Parlamentaria, se convocará a una próxima sesión.

Nayarit aprueba reconocimiento de la interrupción legal del embarazo

Escrito por Arantza Díaz 25 enero, 2025



Ciudad de México.- Con 17 votos a favor y 12 en contra, el Congreso nayarita ha despenalizado el aborto hasta la doceava semana, esto en cumplimiento de la sentencia de un Tribunal federal, donde se exigió a la entidad derogar y reformar los artículos de su Código Penal que criminalizaran la interrupción del embarazo.

En Sesión Pública del Primer Periodo Extraordinario, las y los legisladores nayaritas aprobaron el decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de acceso libre al aborto.

Concretamente, esta reforma pauta la eliminación de todo artículo que penalice la interrupción consentida de un embarazo, asimismo, se aumentan las penas a quienes hagan interrupciones al embarazo contra la voluntad o consentimiento de la mujer, así como se proscriben las penas al personal médico que interviene en los procedimientos de esta naturaleza.

De acuerdo con el argumento del decreto, penalizar la interrupción del embarazo viola los derechos humanos a la salud, la igualdad y la autonomía de las mujeres, tal como sentenció la Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre del 2023, cuando la Primera Sala analizó el amparo en revisión 267/2023 sobre el aborto en el Código Penal Federal y resolvió que la regulación que penalizaba el aborto ya no tenía efectos.

Con ello, se ordenó que cualquier institución de salud federal debía brindar el servicio de aborto y paralelamente, esta sentencia tiene efectos de obligatoriedad para todas y todos los jueces locales y federales de realizar las diligencias necesarias en sus leyes y Códigos Penales, pues la prohibición del aborto es, desde hace casi 2 años, inconstitucional.

En el desarrollo de la doble jornada legislativa, las y los diputados dieron su voto afirmativo al decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia de reforma al Poder Judicial Local para realizar la elección de magistrados, jueces y miembros del Tribunal de Disciplina Judicial el primer domingo del mes de junio del presente año.

En México, un total de 20 entidades han despenalizado el aborto y el acceso a este derecho es libre (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz, Zacatecas y ahora, Nayarit); 1 Congreso local tienen pendiente acatar las ordenes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de un Tribunal

Colegiado (Yucatán); 10 entidades mantienen vigente la penalización de la ILE (Campeche, Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala), finalmente, se tiene el caso extraordinario de Aguascalientes donde el aborto sólo está permitido hasta las 6 semanas de gestación.

Nayarit en la línea de tiempo: Entre resistencias provida y cuestionamientos

El pasado 2 de agosto las colectivas REDefine Nayarit, Aquelarre Púrpura y GIRE, llevaron la despenalización del aborto en Nayarit hasta las puertas de un Tribunal Federal; el resultado fue favorecedor, produciendo que el órgano determinara que, el Congreso de la entidad tenía la responsabilidad de derogar los artículos que penalizaban el acceso al aborto. El hecho produjo el festejo, pues la marea verde ya estaba, prácticamente, dentro de la entidad, sin embargo, el camino para que las y los legisladores atendieran la sentencia se volvió complejo entre presiones políticas y férreas posturas políticas que intentaron aplazar la discusión de manera reiterada.

«Hacemos un llamado al Congreso de Nayarit para que acate la determinación del Tribunal Colegiado y se brinde mayor seguridad a quienes deseen interrumpir su embarazo», exhortó GIRE en agosto del 2024.

El Segundo Tribunal Colegiado determinó lo siguiente:

Artículo 335.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Artículo 336.- Se impondrá de cuatro meses a un año de prisión y multa hasta de cinco días de salario, a la madre que voluntariamente procure un aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurrieren estas cuatro circunstancias:

I. Que no tenga mala fama;

II. Que haya logrado ocultar su embarazo;

III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima; y,

IV. Que el aborto se efectúe dentro de los primeros cinco meses del embarazo.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se aplicará de uno a tres años de prisión y multa hasta de veinte días de salario.

La misma sanción se aplicará al que haga abortar a una mujer a solicitud de ésta en las mismas condiciones, con tal que no se trate de un abortador de oficio o de persona ya condenada por ese delito, pues en tal caso la sanción será de uno a cuatro años de prisión y multa hasta de cuarenta días de salario.

Cuando faltare el consentimiento de la mujer, la prisión será en todo caso de tres a seis años y multa hasta de cincuenta días de salario, y si mediare violencia física o moral, de seis a ocho años de prisión y multa hasta de sesenta días de salario.

Artículo 337.- Si el aborto lo causare un médico cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le corresponden conforme al artículo anterior, se le suspenderá de uno a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Artículo 338.- No es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada, ni cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Artículo 339.- No se aplicará sanción cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, o de un grave daño a su salud, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

- Criminalizar el aborto consentido o autoprocurado es un acto de violencia y discriminación de género. Esto último, porque reduce a las mujeres a su vida gestante, cuyo fin es la procreación.

- Se determinó inconstitucional imponer sanciones al personal de salud que realiza la interrupción del aborto de manera consentida. Esto discrimina y limita el ejercicio de un derecho libre a la salud para las mujeres.
- La penalización del aborto vulnera el derecho a la salud e impide el acceso a servicios sanitarios de calidad. Se declaró inconstitucional la norma que refiere que «a juicio del médico que la asista, oyendo este el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora», pues constituye un obstáculo para el acceso efectivo de la interrupción del embarazo por motivos de salud.
-

Recordemos que, hasta antes de que lograra este avance en el Tribunal, Nayarit no reconocía la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas y tampoco contemplaba el aborto voluntario; solo reconocía tres escenarios en los que una mujer pudiera acceder a este derecho: Aborto producido por un accidente clínico, aborto en caso de abuso sexual y cuando la vida de la mujer corra peligro de seguir con su proceso gestacional.

La orden del Tribunal produjo serias discrepancias en el escenario político, no sólo por la insistencia de evitar la discusión, sino por la presentación de argumentos revictimizantes que revelaron nulos conocimientos en materia de derechos sexuales y reproductivos; ejemplo concreto, se vivió el pasado 22 de enero, cuando diputadas del Partido Verde Ecologista de la Comisión de Derechos Humanos hicieron un llamado a desobedecer las órdenes de la Suprema Corte, refiriendo que la Corte nayarita era autónoma y que no tomarían decisiones que fomentaran «el asesinato de inocentes»

«Sí, estoy enterada del juicio de amparo indirecto que señala al Congreso como autoridad responsable de llevar a cabo estas reformas pero yo les pregunto, ¿qué no somos un poder autónomo e independiente? Me parece una falta de respeto a nuestras investiduras que tengamos qué aprobar, así sin ver, un tema tan trascendental».

Diputada del Partido Verde Ecologista, Silvia Guadalupe Briseño

Briseño continuó con su agenda refiriendo que el aborto era una consecuencia y no una causa, en sus palabras, la causa sólo son actos de violencia como el abuso sexual y la consecuencias, es la «pérdida de valores», paralelamente, cuestionó que el estado nayarita no estaba preparado en materia de infraestructura para despenalizar el aborto, atender a las mujeres y darles atención psicológica, para finalmente rematar su participación: ¿De verdad están seguros de que las mujeres no lo usarán como método anticonceptivo?

Estos mismos apuntes fueron reiterados por su colega de la misma bancada, Georgina Guadalupe López Arias quien abonó refiriendo que las personas obtenían los valores desde casa y que eso las hacía responsables de entender que el derecho a la vida es fundamental para el desarrollo.

Asimismo, increpó el por qué esta discusión se había acelerado tanto, aún cuando estaban en un periodo de receso.

«Nuestro quehacer legislativo obedece a tomar decisiones congruentes e informadas. No veo que haya apertura a escuchar las diversas voces [de la sociedad]; se presenta una iniciativa, aún cuando estamos en un periodo de recesos, nos mandan a llamar y con pocos días, tenemos que tomar una decisión», cuestionó López Arias.

Con el avance de la marea verde, se recuerda que el derecho sólo será una garantía una vez que el decreto sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, momento clave para que la ILE entre, oficialmente, en vigor para el goce de las nayaritas. Asimismo, se apunta a que la materia penal sigue vigente en el Código Penal, es decir, la criminalización del aborto está vigente siempre y cuando, se realice después de las 12 semanas de gestación, hecho castigado con prisión hasta por 6 meses y multas, por ello, una de las discusiones fundamentales en las agendas feministas y defensoras de los derechos sexuales es derogar, por completo, el uso penal de toda interrupción del embarazo independientemente del techo de las 12 semanas de gestación; techo que ha comenzado a golpear las puertas del Congreso de la CDMX. Lee más en [*Las mujeres podrían abortar después de la semana 12 de gestación en CDMX. Mitos, explicación y resistencias*](#)

Prevén dar salida a unas 73 leyes en Diputados

Podrían avalar leyes como las del Infonavit, Adquisiciones, Obra Pública, de la Guardia Nacional, de Amparo, para el Control de Precursores Químicos y no se descarta modificar leyes en materias migratoria y soberanía nacional.



El próximo 1 de febrero comienza el próximo periodo de sesiones en la Cámara de Diputados. FOTO: CUARTOSCURO ANDREA MURCIA MONSIVAIS

Por: **Maritza Pérez**

lunes 27 de enero de 2025 - 00:46

El coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, anunció que para el próximo periodo ordinario de sesiones que inicia el sábado 1 de febrero, se prevén desahogar cerca de 73 leyes secundarias derivadas de las reformas constitucionales del último año, así como reformas para evitar la injerencia extranjera.

“Es una agenda con 73 puntos, es decir 73 probables leyes reglamentarias, cuando menos muchas de ellas de nueva creación”, dijo.

En este sentido, también destacó que se podrían modificar leyes en materias migratoria, soberanía nacional, reforzamiento y profundización de la independencia de México, con el fin de no aceptar injerencia e invasión de ningún país y, de ser necesario, en reasignación presupuestaria, con motivo del arribo del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

“Si se cumple estrictamente la orden ejecutiva del presidente Donald Trump para declarar terrorismo o terroristas a los grupos del crimen organizado que actúan en México (...) que ellos argumentan que les dé el derecho de invadir a cualquier país que ponga en riesgo su democracia.

“Nosotros no la admitimos, nosotros consideramos simplemente que es una invasión grave a la soberanía, y por eso vamos a mantener firmes nuestra posición, y ahí es donde yo refuerzo que si es necesario reformar la ley o la Constitución para garantizar la no invasión, la no interferencia, la no injerencia de nuestra soberanía, lo vamos a hacer”, expresó el líder morenista tras realizar giras de trabajo por diversos estados.

Prioridades

Por otro lado, sobre las reformas que serán prioritarias para el siguiente periodo, subrayó la Ley de Infonavit, que ya se aprobó hace dos días en las comisiones, y que el primer día de sesiones se prevé sea aprobada en la Cámara de Diputados.

En tanto, también destacó la Ley General de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que, dijo serán dos reformas que la presidenta Claudia Sheinbaum anunció presentará el próximo 5 de febrero.

En el mismo sentido estará la reforma para la no reelección y la reforma contra el nepotismo; una nueva Ley de Adquisiciones, “una nueva Ley de Obra Pública, leyes secundarias de Pemex, leyes secundarias de la Comisión Federal de Electricidad, leyes orgánicas de los órganos reguladores en materia energética, la Ley de la Guardia

Nacional, la Ley de Carrera Judicial, la Ley de Amparo, la Ley para el Control de Precursores Químicos como el fentanilo”.

Así como “la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Federal del Trabajo, derivado de la reforma constitucional en materia de salarios, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley Minera, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad”.

Además de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, la Ley de Bienestar Animal, y las adecuaciones en materia de Código Penal y Procedimientos Penales con motivo de la incorporación al catálogo de delitos en prisión preventiva oficiosa.

“Pueden surgir más leyes reglamentarias, nosotros contemplamos éstas, y tendremos un trabajo intenso”, agregó.



Javier Milei quiere eliminar el delito de feminicidio en Argentina: 'Ninguna vida vale más que otra'

Las posturas de Milei contra lo que denomina "ideología de género" tomaron fuerza desde la investidura de Donald Trump en Estados Unidos.



Milei impulsará en el Congreso argentino una reforma al Código Penal que elimine la figura del feminicidio. (Foto: EFE/EPA/Michael Buholzer)

Por AP
enero 25, 2025 | 17:55 hrs

Dispuesto a sumarse a la **cruzada de Donald Trump contra la diversidad de género**, el [presidente ultraderechista Javier Milei](#) planea dar marcha atrás en leyes que ampliaron los **derechos de las mujeres** y de las [personas LGBTI+](#) en Argentina.

El ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, adelantó esta semana que el gobierno impulsará en el Congreso una reforma del Código Penal que elimine la [figura del feminicidio](#), que agrava la pena para el caso de los [asesinatos de mujeres por razones de género](#).

"Esta administración defiende la igualdad ante la Ley consagrada en nuestra Constitución Nacional. **Ninguna vida vale más que otra**", afirmó el funcionario en la red social X al compartir la propuesta.

El anuncio llega luego de que Milei definiera al **feminismo**, la **diversidad**, el [aborto](#) y la [ideología de género](#), entre otros, como "cabezas de una misma criatura cuyo fin es justificar el avance del Estado" sobre la libertad de los individuos, durante el discurso que ofreció el jueves en el **Foro Económico de Davos**.

Las posturas de Milei contra lo que denomina "ideología de género" tomaron fuerza esta semana con la investidura de Trump en Estados Unidos. Horas después de prestar juramento, el presidente estadounidense firmó una [orden ejecutiva que pone fin a los programas de diversidad, equidad e inclusión](#) dentro del gobierno federal, que él y los conservadores han calificado durante mucho tiempo como discriminatorios.

Con Trump, "la **política oficial del Gobierno de Estados Unidos será que solo hay dos sexos, masculino y femenino**".

Gobierno de Milei arremete contra el feminismo

"Como dijo el Presidente [Javier Milei en Davos](#), el feminismo es una distorsión del concepto de igualdad que únicamente busca privilegios poniendo a una mitad de población en contra de la otra", sostuvo Cúneo Libarona en su mensaje. "Durante años han usado a la mujer para llenarse los bolsillos y desmedrar al hombre. Sin importar nuestro sexo, somos todos iguales ante la Ley y merecemos la misma protección y respeto".

El ministro no reveló cuándo se presentará el proyecto. El Congreso se encuentra en el período de sesiones extraordinarias con un temario ya establecido, por lo que **toda nueva iniciativa deberá tratarse a partir de marzo**.

Argentina, uno de los países de la región que más avances ha logrado en materia de género y diversidad en este siglo a partir del fuerte activismo de organizaciones de mujeres y personas LGBTI+, incorporó en 2012 la figura del feminicidio en coincidencia con una **ola de asesinatos de mujeres**.

Gracias a esta norma, se elevó la pena para muertes de mujeres, [travestis y trans](#) debido a su género, orientación sexual, identidad de género o su expresión.



El gobierno de Milei también planea revisar otras leyes de identidad de género, DNI no binario y acceso al empleo formal para personas trans. (TOMAS CUESTA)

Revisarán leyes sobre identidad de género y personas trans

El gobierno de Milei también planea revisar otras leyes como **Identidad de Género, DNI no binario, Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas trans y de Paridad Electoral en Ámbitos de Representación Política**.

En contraste, **al menos por ahora, el Ejecutivo no tiene en sus planes avanzar contra el aborto**.

No está claro que Milei logre avanzar en sus propuestas bajo la actual composición del Congreso, en el que el partido gobernante La Libertad Avanza es la tercera fuerza y ha necesitado del apoyo de aliados para aprobar varias de las reformas económicas.

Este panorama podría cambiar a fines de año si el gobierno logra un contundente triunfo en las elecciones de medio término de octubre y aumenta su influencia en el Parlamento.

TEPJF ordena a Senado sortear a aspirantes del Poder Judicial sin pasar por filtro de idoneidad

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Senado de la República asumir responsabilidad sobre la lista de aspirantes inscritos ante el Poder Judicial y llevar sus nombres directo a la tómbola para elegir quienes avanzarán en el proceso



Instalaciones del Senado de la República. Foto: Cuartoscuro (Archivo).

Por: [LA RAZÓN ONLINE](#)

27/01/2025 10:21:38

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Senado de la República asumir responsabilidad sobre la lista de aspirantes inscritos ante el Poder Judicial y llevar sus nombres directo a la tómbola para elegir quienes avanzarán en el proceso, sin pasar por los filtros para verificar su idoneidad.

Mediante una sesión virtual, en la que los únicos en no secundar la propuesta de la magistrada presidenta fueron Janine Otálora y Reyes Rodríguez, se avaló tomar por incumplida la sentencia que se emitió la semana pasada con la que se le ordenó al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación reanudar la selección de aspirantes, luego de que pausó el proceso en acato a una suspensión girada por un juez federal que así lo ordenó a los tres comités.

De esta forma, se pide a la Mesa Directiva de la Cámara alta dar continuidad al proceso y llevar a cabo de manera directa la insaculación, pública entre la lista de los aspirantes que el Comité judicial estimó que sí cumplieron los requisitos en la etapa pasada que sí cumplió.

Además también ordenó incluir los que la misma Sala Superior consideró que deben continuar y que “estará ajustada al número de postulaciones para cada cargo, conforme a cada Poder, atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género, a fin de que se sometan a consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

En caso de que la Corte no dé trámite o no apruebe los listados que deriven de la insaculación, el Senado podrá remitir de manera directa las candidaturas ante el Instituto Nacional Electoral que es el que está encargado de conducir la elección.